

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

ALCOBENDAS

OFERTAS DE EMPLEO

Se publica la lista definitiva de personas aspirantes excluidas, composición del Tribunal de Selección, fecha, hora y lugar del primer ejercicio de la Fase de Oposición de la convocatoria de once (11) plazas de técnico/a especialista (Gestor de Tiempo Libre), C1, en régimen laboral fijo discontinuo, turno libre, perteneciente a la Oferta de Empleo Público 2024 de este Ayuntamiento, aprobada por decreto número 3556/2025, de fecha 7 de marzo, de la concejal-delegada de Cultura y Gestión de Talento. El texto íntegro se encuentra publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-público>):

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Nº	DNI/NIE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
1	***1791**	CUESTA	MARTINEZ	MARTA	B C
2	***6858**	JURADO	CAÑAS	AURORA	B
3	***9761**	MAGDALENO	CIUDAD	RAUL	A
4	***0263**	SALMERON	TORRES	JUAN JOSE	B C

RELACIÓN DE MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

A	No aportar el título exigido. (Base 2.1 e) punto 1)
B	No aportar el título exigido. (Base 2.1 e) punto 2)
C	No aportar justificante de pago de tasas.

Composición del Tribunal de Selección

Presidencia:

- Titular: María Elena Hidalgo García.
- Suplente: Celia Catalina Montero.

Vocales:

- Titular: María Victoria Vázquez Núñez.
- Suplente: Susana Mena Carmona.
- Titular: Manuela Martínez de la Torre.
- Suplente: Nuria Fernández Pérez.
- Titular: Carmen Herrero Yáñez.
- Suplente: Josefa Martín de la Torre.

Secretaría:

- Titular: Mercedes Ocaña Aguirre.
- Suplente: Francisco José Fulgueiras Ortiz.

Se convoca a las personas aspirantes en llamamiento único a la realización del Primer Ejercicio (prueba de tipo test) de la Fase de Oposición, que tendrá lugar el próximo 13 de marzo de 2025, a las 18:00 horas, en la Casa de las Asociaciones, aulas número 9 y número 8 (calle Cáceres, número 18, código postal 28100 Alcobendas, Madrid), debiendo permanecer en la puerta de entrada para la realización del llamamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPCAP), y 8, 10 y 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra dicha resolución, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del mismo en el BOLETÍN

OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

- Contra la desestimación presunta del recurso de reposición, y en el plazo de seis meses a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo de un mes que tiene el Ayuntamiento para la resolución y notificación del referido recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Podrá asimismo interponer cualquier otro recurso que estime pertinente y que convenga a sus intereses, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión a que se refieren los artículos 125 y 126 de la Ley 39/2015 (LPACAP).

Alcobendas, a 11 de marzo de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Rocío García Alcántara.

(01/3.882/25)

